

MARTES, 27 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 246

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2016-10916 *Aprobación definitiva de concesión de licencia de primera ocupación de ampliación de vivienda unifamiliar en Frama.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de ampliación de vivienda unifamiliar en el pueblo de Frama (Cabezón de Liébana), cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 25 de noviembre de 2016.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Doña Montserrat García Camacho.

Dirección de la licencia: Don José Antonio Lozano García.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cabezón de Liébana, 2 de diciembre de 2016.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2016/10916

CVE-2016-10916